



DECRETO DE LA PRESIDENCIA 93 /2021

ASUNTO: Relación provisional admitidos y excluidos y puntuación provisional, bolsa de trabajo en la categoría de Director del proyecto "FIVE: FORMACIÓN INCLUSIVA EN VÉLEZ-MÁLAGA",

De conformidad con lo establecido en la base 3ª de la convocatoria que rige el proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo en la categoría de DIRECTOR, del proyecto "FIVE" aprobada por Decretos n.º 58 y 78 de 13 y 31 de mayo respectivamente, de la Vicepresidenta del OALDIM., vistas las solicitudes presentadas, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases, así como los méritos alegados y justificados debidamente conforme a las bases de la convocatoria; vista igualmente la propuesta del órgano de selección que juzga el presente proceso selectivo sobre puntuación provisional de los aspirantes en reunión celebrada el día 12 de agosto de 2021; en virtud de las atribuciones que confiere el artículo 11 de los Estatutos de este Organismo Autónomo al Presidente del mismo, delegadas en esta Vicepresidenta mediante Decreto de Alcaldía número 4659/19, 19 de junio.

RESUELVO:

PRIMERO: Relación provisional de aspirante admitidos y excluidos, y puntuación provisional en la categoría de DIRECTOR del proyecto "FIVE"

Aprobar la siguiente lista provisional de aspirante admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión y publicar la puntuación provisional otorgada por el órgano de selección que juzga el presente proceso selectivo, acordada en sesión de fecha 12 de agosto de 2021, a los aspirantes admitidos.

n.º Registro	Apellidos y Nombre	Concurso		Total concurso	Observaciones
		A1	B		
792	Beltrán Fortes, Antonio	4,00	3,00	7,00	
838	Furest Gutiérrez, Soledad	4,00	3,00	7,00	
806	Guarderas Barros, Alejandra	2,25	3,00	5,25	
797	Lorenzo Tapia, Jesús Ignacio	0,00	3,00	3,00	
866	Martín Ortiz, María Dolores	0,00	3,00	3,00	
814	Moreno Godoy, Marta				Excluida falta titulación exigida





836	Nebro Guerrero, Yasmina	0,00	3,00	3,00	
840	Pérez Angulo, Álvaro	0,00	0,00	0,00	

Los aspirante excluidos lo son por los motivos indicados en la columna de “Observaciones”.

CRITERIOS DE VALORACIÓN ADOPTADOS POR EL ÓRGANO SELECCIÓN:

Los criterios de valoración adoptados por el Órgano de selección en base a lo establecido en la Base 4 de las de la convocatoria son los que se indican a continuación:

- A los efectos de valoración de la experiencia profesional, se acumularán días sueltos de servicios para completar meses completos.
- No se valorarán en esta categoría los servicios prestados como Tutor de formación, Orientador, Técnico de Orientación o Técnico de inserción laboral de programas de empleo y/o formación.
- Se valoraran, además de los cursos con contenidos directamente relacionados con la plaza a que se opta, los relacionados con Prevención de riesgos laborales, Igualdad de género, coaching, gestión de conflictos, inteligencia emocional, habilidades sociales, trabajo en equipo, creación de empresas, recursos humanos, por entenderlos relacionados con la plaza convocada siempre que organizados por la Administración Pública u Organismos de ella dependiente, u otras Entidades Públicas o Privadas en colaboración con la Administración Pública y Organizaciones Sindicales. (A estos efectos no consideran administración pública las universidades privadas ni la Cámara de Comercio).
- Se admite como documento justificativo de la experiencia el documento “comunicación de contrato de trabajo” del SEPE, en el que consta el identificador del contrato y la ocupación desempeñada.

SEGUNDO: Plazo de subsanación de solicitudes y reclamaciones a la puntuación provisional

De conformidad con lo establecido en la base 3ª de la convocatoria, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

También podrán interponer reclamación en este plazo ante el órgano de selección sobre cualquier decisión o acuerdo que les afecte, incluidas las calificaciones provisionales otorgadas y la valoración de méritos.

A estos efectos, conforme a la base 2 y 5.1 de la convocatoria no se tendrán en cuenta los documentos que no fueron aportados dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Resueltas las reclamaciones por este órgano de selección se publicará la resolución definitiva de admitidos y excluidos y puntuación definitiva del concurso.

El órgano de selección acuerda reunirse el próximo día 24 de agosto de 2021 en la sede del





Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio, para el estudio de las posibles reclamaciones.

TERCERO: Celebración de la Entrevista Curricular:

La fecha de celebración de la entrevista está prevista para el próximo día 27 de agosto de 2021, a partir de las 9:00 horas. De conformidad con la base 5,2 de la convocatoria sólo se realizará a aquellos aspirantes que hayan obtenido una puntuación igual o superior a 4 puntos en la fase de concurso.

Vélez-Málaga, 12 de agosto de 2021

Firmado electrónicamente por Mª José Roberto Serrano,
Vicepresidenta,
el 12/08/2021, a las 16:35:48.



Para validar este documento acceda a <https://sede.vezmatalaga.es/validacion> e inserte el código: 13526341750113004124. Este documento es un coitejo de la documentación original obrante en la Administración, mereciendo el carácter de copia auténtica del Art. 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y conforme al decreto 46/2021 de 29 de marzo, que aprueba instrucción regulatoria de los funcionarios habilitados.